

QUILMES, 15 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0109/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Agrimensor Pedro H. Chuet-Missé.

Que el mencionado precedente prestará servicios profesionales para el saneamiento que se requiere para el uso y goce del predio, según el detalle de trabajos y presupuesto, obrante a fs 15.

Que el gasto que demanda dicho contrato, asciende a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$2.500).

Que a fs. 21 consta la imputación preventiva para hacer frente al trámite en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo régimen de Contrato de Locación de Obra, del Agrimensor Pedro H. Chuet-Missé, Matrícula C.P.A. N° 1884, por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500), en concepto de honorarios, de acuerdo a lo especificado en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 23 y 24 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente.



00386

ARTICULO 3º: El pago autorizado en la presente resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-04, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 0 3 8 6**




Dr. Roberto Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES